

# COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN LOS CHILES

COMITE CANTONAL  
DE DEPORTES Y RECREACION



## PROVEEDURÍA MUNICIPAL

CONTRATACIÓN DIRECTA  
2019CD-000001-CCDR

“CONTRATACIÓN DE CASA PARA  
EL COOPERANTE POR 2 AÑOS DE  
LA AGENCIA DE COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL DE JAPÓN  
(JICA)”.

ELABORADO POR:  
BACH. FELIX SANDOVAL VALLECILLO  
PROVEEDOR A.I

Fecha: 25 de febrero de 2019



# TABLA DE CONTENIDOS

<b><u>1</u></b>	<b><u>CONDICIONES GENERALES.</u></b>	<b><u>2</u></b>
1.1	ANTECEDENTES: _____	2
1.2	CONVOCATORIA _____	2
1.3	PRESENTACIÓN DE OFERTAS: _____	2
1.4	VIGENCIA DE LAS OFERTAS. _____	3
1.5	DECLARACIONES JURADAS y CERTIFICACIONES (NO REQUIERE AUTENTICACIÓN DE ABOGADO) _____	4
1.6	FACTURACIÓN. _____	4
1.7	GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO. _____	4
1.7.1	Garantía de cumplimiento. _____	4
1.8	PRECIO COTIZADO _____	5
1.9	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. _____	5
1.10	PRESUPUESTO _____	5
1.11	FORMA DE PAGO _____	5
1.12	ORDEN DE INICIO _____	5
1.13	NOTIFICACIONES _____	6
1.14	OTROS _____	6
<b><u>2</u></b>	<b><u>CONDICIONES TECNICAS</u></b>	<b><u>7</u></b>
2.1	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR: _____	7
<b><u>3</u></b>	<b><u>PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONOMICA</u></b>	<b><u>8</u></b>
<b><u>4</u></b>	<b><u>DISEÑO DE POSIBLE PARA OFERTAR</u></b>	<b><u>9</u></b>



## 1 CONDICIONES GENERALES.

### 1.1 ANTECEDENTES:

El pasado 13 de febrero, el Comité Cantonal de deportes y Recreación de Los chiles, sostuvo reunión con la Licda Shiho Umebayashi, Coordinadora del programa de voluntarios, de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón oficina en Costa Rica, JICA.

El motivo de la reunión fue perfilar detalles referentes al plan de trabajo y proceso del cooperante japonés, el cual llegara a Costa Rica el día 8 de abril, tendrá un mes para perfeccionar el español, con un curso intensivo en San José, para que finalmente el 13 de mayo en las oficinas de JICA, se realizara el acto oficial de entrega de todos los cooperantes a las diferentes organizaciones solicitantes, entre ellas está el Comité de Deportes y Recreación de Los Chiles.

¿De qué trata y qué buscamos con el voluntariado?

El proyecto tendrá una duración de 2 años, iniciando el 13 de febrero del 2019, con este voluntario el Comité Cantonal de deportes y Recreación pretende desarrollar, promover y masificar el deporte en el cantón de Los Chiles, principalmente en los centros educativos que carezcan de profesor de física, Redes de Cuido y Centro Infantil, (Enseñanza en los centros seleccionados y aparato CCDR Los Chiles, torneos escolares, capacitación de profesores, entrenadores, padres y jugadores, clínicas y entrenamientos en el cantón de Los Chiles).

Complementar el proceso deportivo de las niñas y los niños a través de un entorno deportivo adecuado, según los intereses y capacidades de cada niño y niña.

Fomentar el conocimiento de un amplio espectro de modalidades deportivas, para formar futuras personas practicantes y espectadoras del deporte en sus diferentes tipos de disciplinas deportivas.

Mediante acuerdo del CCDR Los Chiles se dispone que el concurso sea efectuado por medio de departamento de Proveduría Municipal, donde se hará acorde a la normativa vigente y de acuerdo a las necesidades.

### 1.2 CONVOCATORIA

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación Los Chiles, recibirá ofertas por escrito a más tardar el día **11 de marzo del 2019 hasta las 2:00 PM** como tiempo máximo, las ofertas deben ser entregadas en sobre sellado en la oficina de Proveduría Municipal con el señor Félix Sandoval Vallecillo.

Se realiza la apertura de todas las propuestas el mismo día a partir de las 5:00 PM en presencia de representantes del CCDR Los Chiles, los participantes pueden presenciar la apertura de ofertas y realizar las observaciones correspondientes.

Se adjudica al que presenta la propuesta más favorable según las condiciones que adelante se detallan a más tardar el 30 de marzo el concurso estará adjudicado.

### 1.3 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La recepción de ofertas será en el departamento de Proveduría, ubicado en el Edificio Municipal de los Chiles, costado oeste de la plaza de deportes, en la fecha y hora que indique el cartel, se pueden entregar con anticipación, no se reciben ofertas posteriores a la hora indicada.



- a. Las ofertas deberán presentarse por escrito y ser entregadas personalmente en sobre cerrado, rotulado con el nombre de la contratación y nombre de la persona que hace la oferta, en el departamento de Proveduría Municipal, dentro del plazo estipulado en este cartel y sus prórrogas, el reloj oficial será el que porte el proveedor municipal o en su efecto con la hora oficial que se puede consultar en el número telefónico 1112.
- b. La presentación de la oferta debe ser ordenada y completa, sin borrones, tachaduras o entrerrenglones, respetando preferiblemente el orden establecido en este Pliego de Condiciones
- c. **Se debe presentar una copia completa de la oferta original, sus características y demás documentos.**
- d. Los documentos que se solicitan en este cartel deben presentarse para el expediente respectivo, independientemente de que se encuentren en el Registro de Proveedores.
- e. La oferta debe ser presentada preferiblemente en moneda nacional, no obstante, en caso de utilizarse una moneda extranjera las garantías deberán rendirse en la misma moneda de la oferta o en su equivalente en moneda nacional al día de la apertura de las ofertas, conforme lo indica el Artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- f. **La oferta debe presentarse firmada por el oferente en caso de ser persona física o por su representante legal en caso de ser persona jurídica, y debe incluir al menos la siguiente información: nombre, número de cédula, calidades, dirección, número de teléfono y facsímile del oferente.**
- g. La oferta debe ser presentada. En lo que corresponda, de conformidad con lo establecido, en el Reglamento General de la Ley de Contratación Administrativa, aunque estas formalidades no estén especificadas en este cartel, según lo indica el artículo 10 de la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, y otras leyes pertinentes.
- h. Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, no obstante, la literatura que muestre características calidades de los materiales ofrecidos que la complementa podrá presentarse en otro idioma con la correspondiente traducción. Los oferentes deberán presentar catálogos o panfletos que considere necesarios.
- i. Una vez recibidas las ofertas, se consideran como promesas irrevocables de contrato, en consecuencia, no podrán ser modificadas, ni retiradas sin motivo y serán consideradas como propiedad del Comité. Las ofertas o documentos que se presenten después de vencido el plazo, se tendrán por extemporáneas y se devolverán a los interesados sin abrir.

#### **1.4 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.**

Todo concursante deberá indicar clara y expresamente la vigencia de su oferta expresada en días hábiles, la cual en ningún caso podrá ser **inferior 10 días hábiles a partir de la fecha de apertura programada.**



## 1.5 DECLARACIONES JURADAS Y CERTIFICACIONES (NO REQUIERE AUTENTICACIÓN DE ABOGADO)

El oferente deberá adjuntar las siguientes declaraciones y documentación:

- a. Bajo fe de juramento que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa No. 7494. Esta declaración deberá contener la leyenda “Ni a nosotros personalmente, ni a nuestra representada, ni a los personeros, ni a los accionistas de la sociedad que represento nos afectan las prohibiciones...”.
- b. **Presentar constancia de estar al día en el pago de todo tipo de impuestos municipales, recolección de residuos sólidos, impuesto de bienes inmuebles, cobro de cementerio, aseo de vías, patente de licores, patente municipal, entre otros que servicios que brinde el municipio.**
- c. **Copia de la última declaración de Bienes Inmuebles, recordar que se debe realizar cada 5 años, en caso de que no cuente con la declaración vigente, debe realizar y adjuntar una copia de dicha declaración, o bien solicitar al Departamento de Bienes Inmuebles, una nota, donde se indique que la propiedad cuenta con la declaración Al día, para esto, Proveeduría Municipal hará un enlace con el Departamento de Bienes Inmuebles con el fin de agilizar los tiempos y que pueda adjuntarse en la oferta.**
- d. **Certificación de Bienes Inmuebles donde evidencia el dato de la propiedad, en caso de ser una propiedad alquilada, presentar copia de contrato de arrendamiento.**
- e. Declaración jurada, bajo fe de juramento, que no les alcanzan las prohibiciones contenidas en el artículo 18 de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la función pública. Ley 8422.

## 1.6 FACTURACIÓN.

La persona física o jurídica que resulte adjudicada del presente concurso, deberá ante el Ministerio de Hacienda, como la actividad que corresponda por el servicio a brindar, con el fin de poder facturar al CCDR Los Chiles de forma mensual, los pagos se hacen por mes adelantado, iniciando el 13 de mayo de 2019, el cual se hace contra facturación, por lo cual el adjudicado, tendrá un plazo promedio de 30 días naturales para que haga el trámite correspondiente de inscripción para la facturación. Los pagos se realizan mediante cheque o transferencia bancaria todos los días 13 de cada mes, en caso de no ser un día hábil, se procede al día hábil siguiente, es decir si 13 es un día sábado, se cancela el día lunes 15.

## 1.7 GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

### 1.7.1 Garantía de cumplimiento.

- a) El adjudicatario deberá rendir una ***Garantía de Cumplimiento de un monto fijo, en este caso la garantía será de ₡100.000,00 (Cien mil colones) Dicho monto será devuelto cuando vence el contrato, únicamente se dispone del dinero por un eventual incumplimiento, es decir, en caso de que la persona física o jurídica incumpla en el contrato adjudicado, la suma de garantía de cumplimiento la pierde, misma que se utiliza para subsanar el hospedaje del colaborador por mientras se adjudica a otro oferente el servicio.***



- b) La garantía será disminuida de la suma pagada el primer mes de mayo, es decir, se resta el monto de cien mil colones al total cobrado.

## 1.8 PRECIO COTIZADO

- a) El precio cotizado será único, definitivo e invariable, por tanto, el contratista será responsable de calcular las cantidades de las actividades a ejecutar e incluir todos los costos relacionados para el adecuado funcionamiento del servicio, todo conforme a lo solicitado.
- b) El precio cotizado deberá presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de divergencia entre ambas formas, prevalecerá la consignada en letras. (Artículo 25 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

## 1.9 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El adjudicatario, en un plazo no mayor de **3 días hábiles** siguientes a la firmeza de la adjudicación, deberá presentarse ante el departamento de Proveeduría, para ejercer la firma del contrato, la garantía de cumplimiento será deducida de la primera mensualidad. El adjudicatario que no compareciere dentro del término señalado a la formalización del contrato en los términos previstos en el cartel y omite rendir aceptar las condiciones de la garantía de cumplimiento, pierde la adjudicación por insubsistencia, conforme el Reglamento General de la Contratación Administrativa.

## 1.10 PRESUPUESTO

Esta contratación cuenta con una estimación contractual por un monto total de ¢6.000.000,00 por el periodo de dos años, **en este caso aplica para el periodo de mayo 2019 a noviembre de 2019, es decir únicamente se tiene aprobado el presupuesto anual, el mes de diciembre es de vacaciones para el colaborador, el año 2020 está sujeto a aprobación por el nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación Los Chiles.**

La adjudicación queda condicionada a la previa disponibilidad presupuestaria o financiera, así como en el momento procesal oportuno, al cumplimiento de los requisitos de refrendo, aprobación o adjudicación que correspondieren de conformidad con Ley de Contratación Administrativa.

**El CCDR se reserva el derecho de NO adjudicar una oferta con un costo superior a los ¢250.000,00 de forma mensual.**

## 1.11 FORMA DE PAGO

La forma de pago será de la siguiente manera: El 100 % del monto cotizado cada 13 de cada mes, en caso de ser un día NO hábil, se traslada el pago para el día hábil siguiente, la forma de pago se hace contra factura tramitada ante el CCDR Los Chiles, el primer mes se deduce el monto de garantía de cumplimiento.

## 1.12 ORDEN DE INICIO

- a. La fecha de inicio para el presente objeto de contratación, es el día 13 de mayo del presente año.



### 1.13 NOTIFICACIONES

Los proponentes deben señalar en sus ofertas el nombre completo y puesto de la persona a quien se deben dirigir las notificaciones, así como indicar el lugar cierto de su domicilio o cualquier otro medio de comunicación (teléfono, fax, correo electrónico o algún otro medio.) para oír notificaciones o atender otras diligencias relacionadas con el proyecto de licitación.

### 1.14 OTROS

- a) Cualquier condición no prevista en el presente cartel, regirá conforme a lo dispuesto por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como cualquier normativa aplicable a la materia.
- b) Los potenciales oferentes podrán presentar objeciones al presente cartel dentro del primer tercio para el plazo de recepción de las ofertas contadas a partir de la publicación del presente proceso contratación. Asimismo, para mayor información podrán comunicarse al **teléfono 2471-1030 Ext 117** o a los correos electrónicos **[proveeduria@municipioschiles.com](mailto:proveeduria@municipioschiles.cl)** **[felix.sandoval@municipioschiles.com](mailto:felix.sandoval@municipioschiles.cl)**, con el Proveedor a.i **Félix Sandoval Vallecillo**.

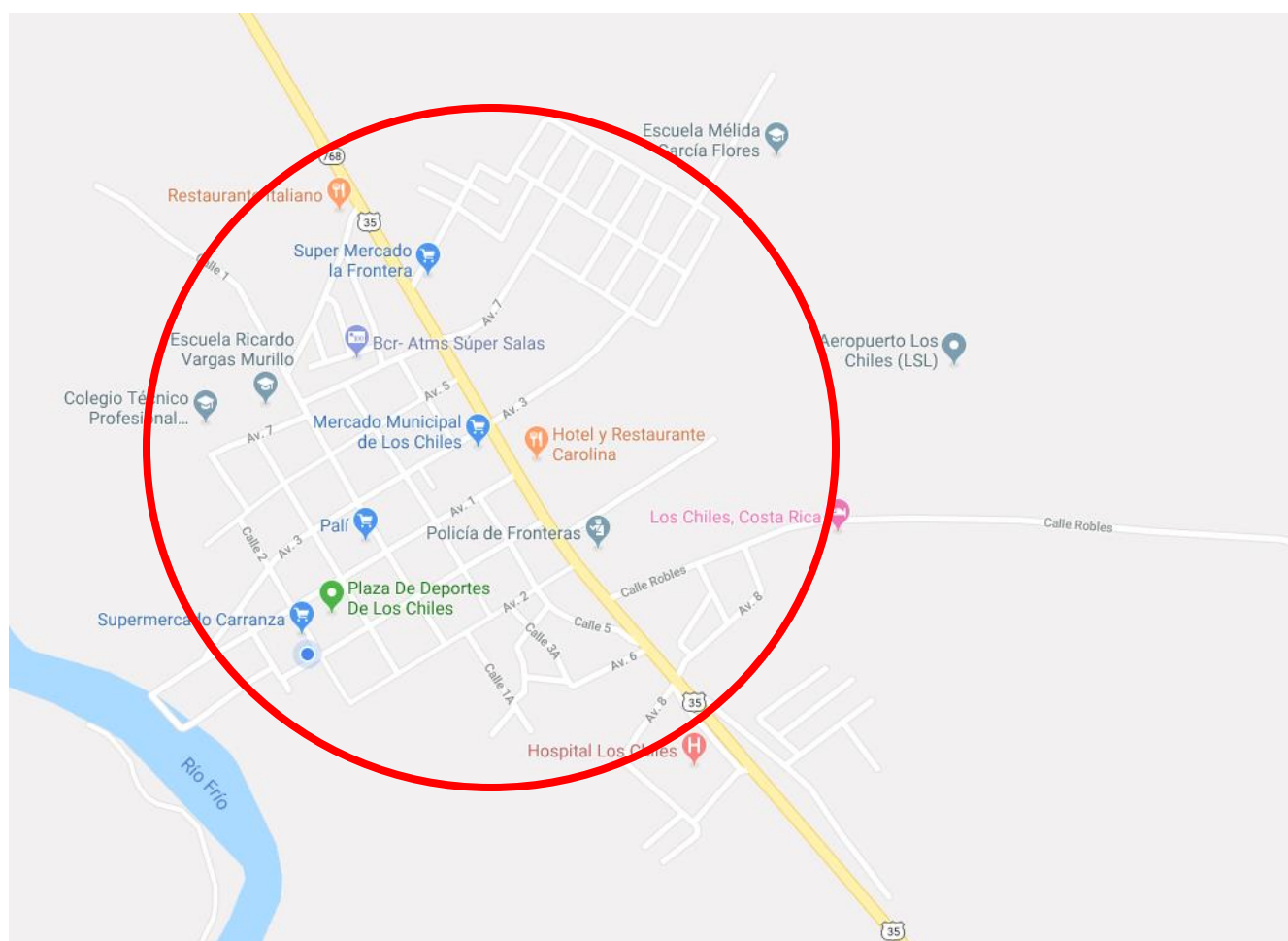


## 2 CONDICIONES TECNICAS

### 2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

EL servicio a contratar es hospedaje para el programa de voluntariado japonés JICA, el cual debe cumplir con los siguientes aspectos:

- 1- Ubicarse en el centro de Los Chiles, con una cercanía significativa al CTP Los Chiles, Escuela Ricardo Vargas, Centro Infantil, Municipalidad de Los Chiles, es decir, se excluyen del concurso, las ofertas fuera del perímetro que se evidencia en la siguiente imagen:



- 2- El voluntario japonés debe convivir en un núcleo familiar, es decir una casa de habitación, por lo que los hoteles y cabinas se excluyen del presente concurso.
- 3- La casa de habitación debe disponer de servicio de internet y de llamadas locales (muy poco usado)





- 4- El cuarto debe encontrarse dentro de la casa de habitación, es decir, no puede ser un cuarto apartado de la casa de habitación, debe ser confortable, en buenas condiciones y seguro.
- 5- El oferente que resulte adjudicado, será encargado de suministrar los servicios de alimentación, desayunos, meriendas de la mañana, almuerzo, merienda de la tarde y cena, además del acceso al agua potable para el consumo cotidiano.
- 6- El oferente que resulte adjudicado del servicio, es el responsable de cancelar el consumo eléctrico y de agua potable que se influya por el servicio del hospedaje y alimentación.
- 7- Se debe disponer de un servicio sanitario ya sea privado o de uso común y del servicio de ducha (Baño común), para que el voluntario puede ejercer sus necesidades y actividades de higiene durante su estadía.
- 8- Se debe incluir dentro del costo del servicio, el lavado de ropa, así como el aplanchado de la misma, esto en caso de ser requerido, más los consumos que eso implica.
- 9- El cuarto de habitación debe estar equipado con cama, colchón, almohadas, sábanas, entre otros artículos necesarios para la comodidad a la hora de dormir (similar a lo que se ocupa en un hotel o cabina).
- 10- Un escritorio dentro de la habitación o en su defecto, una mesa que ejerza la función similar a un escritorio, esto para realizar trabajos de informes del voluntariado.

### **3 PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONOMICA**

La oferta económica debe ser presentada en sobre sellado en la oficina de Proveduría Municipal a más tardar la hora indicada, según el punto 1.3, asimismo debe ser firmada por quién se responsabiliza de la oferta, en el sobre se debe incluir lo siguiente:

- 1- Información de la persona, núcleo familiar, dirección exacta, números de teléfono
- 2- Toda la documentación solicitada en el punto 1.5 del presente cartel
- 3- Fotografías de la casa de habitación y posible habitación a brindar en el servicio
- 4- Carta donde se exprese la autorización al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Los Chiles, a realizar una visita en caso de ser necesario.
- 5- Carta de compromiso de suministrar mesa o escritorio solicitado en el presente cartel.
- 6- Expresar en números y letras el monto a cobrar por todo el servicio solicitado, asimismo de firmar dicha propuesta.

**Cartel de contratación 2019CD-000001-CCDR elaborado por:**

**Bach. Félix Fernando Sandoval Vallecillo**  
**Proveedor Municipal a.i**  
**Municipalidad de Los Chiles**



## 4 DISEÑO DE POSIBLE PARA OFERTAR

### CONTRATO DE ALQUILER DE ALOJAMIENTO

#### DATOS DEL OFERENTE

Nombre del(la) voluntario(a)	
Cédula M.I.	Especialidad
Institución receptora	

#### DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre del propietario de la casa	
Cédula de identidad	Ocupación
Lugar de trabajo	Teléfono
Dirección de la casa	
Teléfono de la casa	

#### CONDICIONES DEL ALQUILER

Monto mensual del alquiler de la habitación: ¢	
Monto mensual de la alimentación: ¢	
Con alimentación: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Desayuno <input type="checkbox"/> Almuerzo <input type="checkbox"/> Cena <input type="checkbox"/>	
Otros servicios: Lavado de ropa <input type="checkbox"/> Planchado de Ropa <input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/>	
Baño con agua caliente: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Uso del teléfono: Llamadas locales <input type="checkbox"/> Llamadas Internacionales <input type="checkbox"/>	
Nota: Para garantizar el pago de las llamadas internacionales, JICA extenderá una carta al propietario, comprometiéndose a cancelar cualquier deuda pendiente por las mismas.	
Plazo del contrato: Desde el día ..... del mes de ..... del año.....	Hasta el día .....del mes de ..... del año .....
Nota: En caso de la cancelación del contrato, previo a la conclusión del mismo, por cualquiera de las partes, estas deberán dar aviso al menos con 15 días de anticipación.	

\_\_\_\_\_  
*Nombre y firma del oferente*